BATALLÓN DE ASPC No22 TC BENEDICTO TRIANA

PROCESO DE CONTRATACIÓN



PAGO 9

OCTUBRE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BASPC22 TC BENEDICTO TRIA
NIT: 900364348-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000298

ACREEDOR
LIZETH CORTE S RUIZ
Nit/CC : 1010164009
Telefax :
Telefono :
Dirección : CRA 49 176 49BRR NUEVA

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
LIZETH CORTE S RUIZ
Nit/CC : 1010164009
Telefax :
Telefono :
Dirección : CRA 49 176 49BRR NUEVA

FECHA DE PAGO: 29.10.2018
CIUDAD: SAN JOSE DEL GUAVIARE
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
PGO MES DE OBL. 10611		5100000113	2.720.000,00	0,00	0,00	0,00	13.600,00	0,00	2.706.400,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	13.600,00	0,00	2.706.400,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.706.400,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	1010164009		2.706.400,00	0,00
					TOTALES	2.706.400,00	2.706.400,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES OP33188401

CP DEYSY VESGA CARREÑO
Tesorero / Pagador

TE KILIAM RODRIGUEZ CORREDOR
CONTADOR BAS22

TC BERNARDO LOZANO RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO BAS22

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdvesga Deysy Yobana Vesga Carreno
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-083 BATALLON DE A.S.P.C.No. 22
Fecha y Hora Sistema: 2018-11-20-4:30 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	331884018	**Fecha Registro:**	2018-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-083 BATALLON DE A.S.P.C.No. 22				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	106118	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2018-10-29	**Código de Referencia:**		04500167900331884018	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	2.720.000,00	**Valor Deducciones:**		13.600,00	**Valor Neto:**	2.706.400,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.720.000,00**	Valor Deducciones	13.600,00	Valor Neto	**2.706.400,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1010164009	**Razón Social:**	LIZETH CORTEZ RUIZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	94461614889	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	106118	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2018-10-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
083 BATALLON DE A.S.P.C.No. 22 / A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS												
	Nación	10	CSF	2.720.000,00	0,00	2.720.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

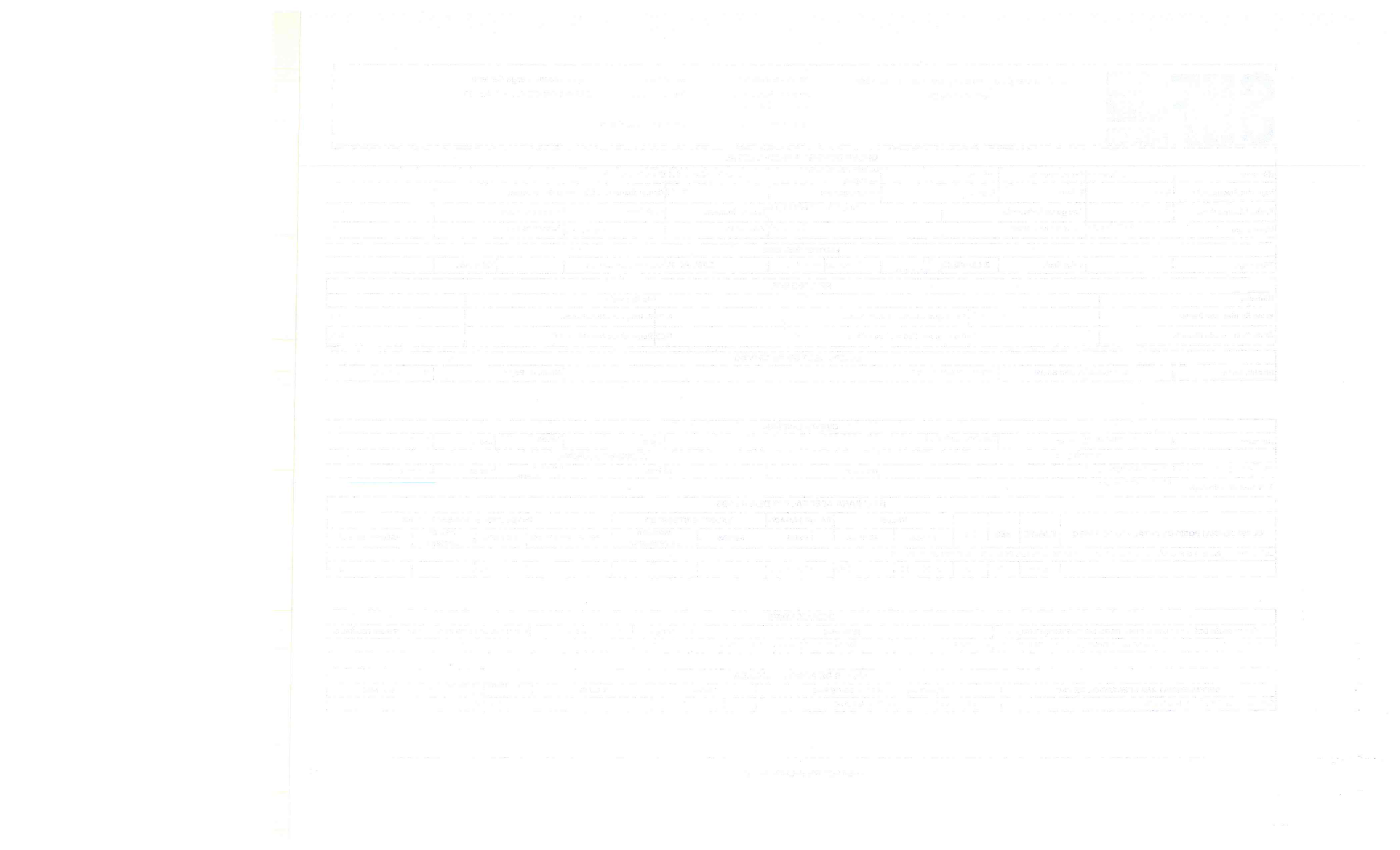
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800103180	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	0,500 %	13.600,00	13.600,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
083 - BATALLON DE A.S.P.C.No. 22	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-10-24	2.720.000,00	05 NINGUNO	Pagada

Deysy Vesga

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkrodrigu	Kiliam Raul Rodriguez Corredor
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-083	BATALLON DE A.S.P.C.No. 22
Fecha y Hora Sistema:	2018-10-24-9:35 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	106118	**Fecha Registro:**	2018-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-083 BATALLON DE A.S.P.C.No. 22			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.720.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.720.000,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	13.600,00	**Valor Neto:**	2.706.400,00			**Nro. Compromiso:**	918	**Nro. Cdp:**	518
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	868082

TERCERO

Identificacion:	1010164009	**Razon Social:**	LIZETH CORTEZ RUIZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	94461614889	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	24218	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	918	**Tipo:**	Compromiso	**Fecha:**	2018-10-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
083 BATALLON DE A.S.P.C.No. 22	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF					
					Total:	2.720.000,00	0,00	2.720.000,00	0,00

Objeto:	PAGO MES DE OCTUBRE DEL 2018 ASESORA JURIDICA BASMO 51 CONT 007-2018

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
083 BATALLON DE A.S.P.C.No. 22	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-10-24	OrdenadaPago	2.720.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-03-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800103180	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	2.720.000,00	0,500 %	13.600,00	0,00

TC BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ

ORDENADOR DEL GASTO

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5001951082-2018 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 22	900364348-4	EB22		21.10.2018	San Jose del Guaviare

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
LIZETH CORTE S RUIZ	1010164009		4500285897	

TRAZABILIDAD: 4500285897 / ASESORA JURIDICA BASMO 51 / SERVICIOS TECNICOS / PROFESIONALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESORA JURIDICA INTEGRAL BA		1,00	UN	2.720.000,00	2.720.000,00

TOTALES 2.720.000,00

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MANOZAMM

Fecha: 21.10.2018 20:32:53

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No 51
"GENERAL JOSE MARIA ORTEGA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA No. _____/
REG. AL FOLIO No._____/

LUGAR, FECHA Y HORA: San José del Guaviare, Octubre de 2018

INTERVIENEN: Teniente Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ
Comandante BASPC No 22
TC. PEDRO PABLO LEON SILVA Supervisor
ABG. LYSET ASTRID CORTES RUIZ Contratista

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato No. 007-BASPC22-2018 celebrado entre el MDN-Ejército Nacional-BASPC22 y Lyset Astrid Cortes Ruiz, que hace el Supervisor del Contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	007-BASPC22-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	01/02/2018
OBJETO DEL CONTRATO	ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL BASMO 51
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	Pagos Mensuales de $2.720.000
CONTRATISTA	LYSET ASTRID CORTES RUIZ
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. JAVIER LEONARDO CUADROS RODRIGUEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.480.000
PLAZO DE ENTREGA	No Aplica
PLAZO DE DURACIÓN	Nueve (9) Meses
FECHA INICIACIÓN	01/02/2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	-
FECHA DE REINICIACIÓN	-
CONTRATO ADICIONAL No. 1	-
PLAZO	-
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	-
VALOR FINAL CONTRATO	-
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**OBSERVACIONES GENERALES**
ASESORIA JURÍDICA INTEGRAL	
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS **<u>001-2017</u>** **<u>OCTUBRE DE 2018:</u>** SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PGN CON LA SANCIÓN CARGADA. **<u>OCTUBRE DE 2018:</u>** SOLICITUD ACTO ADMINISTRATIVO DITIGIDO A COPER.	

Continuación Acta No.____ de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 007-BASPC22-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
002-2017 **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO – EJECUTORIA – COMUNICACIONES DE LEY. **003-2017** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **004-2017** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **005-2017** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO. **INDAGACIONES DISCIPLINARIAS LEY 1862** **001-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **002-2018** **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME AL SEÑOR SM. VARGAS PEREZ. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SP. YELA POLO. **OCTUBRE DE 2018:** SE RECIBE POR PARTE DEL APODERADO SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. **003-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN A JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **004-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SE TOMA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE. **005-2018** **OCTUBRE DE 2018:** AUTO CAMBIO FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN.	

Continuación Acta No.____ de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 007-BASPC22-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
OCTUBRE DE 2018: TOMA DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MORENO BELTRAN JHON. **006-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **007-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR JIMÉNEZ SAAVEDRA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR JIMENEZ SAAVEDRA. **008-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **009-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA.	

Continuación Acta No.____ de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 007-BASPC22-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
010-2018 **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **011-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA. **012-2018** **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SLP. COLLAZOS MUÑOZ JORGE. **013-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **014-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **015-2018** **OCTUBRE DE 2018:** DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA	

Continuación Acta No.____ de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 007-BASPC22-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
POR EL SEÑOR SS. OSPINA CASTILLO. **OCTUBRE DE 2018:** VERSION LIBRE. **INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS** **001-208** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. **OTRAS ACTUACIONES.** 1. Se da cumplimiento a requerimientos de justicia. (Juzgados) 2. Se actualizan libros radicadores. 3. Se da respuesta a derechos de petición. 4. Se dictan instrucciones correspondientes a la alerta temprana 057 de 2018 y a la ley 1862 de 2017.	

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por la contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, se recomienda realizar el pago correspondiente.

ANEXOS

1. Informe de Gestión
2. Cuenta de Cobro
3. Planilla de Pago Seguridad Social Integral.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LYSET ASTRID CORTES RUIZ
Contratista

Mayor. **CUADROS RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO**
Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO 51
Supervisor

Teniente Coronel. **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ**
Comandante Batallón de A.S.P.C No 22

Continuación Acta No.____ de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 007-BASPC22-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No 51
"GENERAL JOSE MARIA ORTEGA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

1. CONTRATISTA	LYSET ASTRID CORTES RUIZ 1.010.164.009 Colombiana Carrera 49 Nº 177-49 Bogotá 3185579740 liss8605@gmail.com
2. SUPERVISOR	MY. JAVIER LEONARDO CUADROS RODRIGUEZ Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO51
3. N° DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCION	No. del contrato 007-BASPC22-2018 Fecha de inscripción: 01de Febrero del 2018
4. OBJETO CONTRACTUAL .	**ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 51**
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos; así como los requisitos exigidos para ejercicio de la profesión. 3. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Prestar sus servicios dentro del campo de sus conocimientos o especialidad dentro de las instalaciones del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA", observando las normas propias de sus profesiones, actividades u oficios, en todo caso brindando la atención de acuerdo con los estándares mínimos, normas e instructivos establecidos con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios, así como la aplicación de los diferentes programas de acuerdo con sus competencias contractuales según sea el caso. 5. Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad; soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular sin datos completo, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios. 6. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que surjan del Sistema de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 7. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 8. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o

	documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y equipos. 9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA". 10. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 11. Responder por la ineficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio del presente contrato que haya atendido y salir en DEFENSA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" en el evento que cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria, penal, o demás responsabilidades a que hayan lugar por ocasión de la prestación de servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, inmobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio. En caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad. 12. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" a la contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 13. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA", así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 14. Cumplir con las políticas de

	seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 15. Contribuir con el desarrollo del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Precontractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del Batallón de Apoyo de servicios para el combate Nro. 22 y sus unidades centralizadas, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 18. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Hacer seguimiento a los procesos para el mejoramiento continuo. 20. Atender a los requerimientos jurídicos de contratación estatal en desarrollo de las actividades propias de la actividad asignada. 21. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. **OBLIGACIONES ESPÈCIFICAS**: 1. Brindar ASESORÍA JURÍDICA que requiera El BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" para su correcto funcionamiento. 2. Brindar ASESORIA JURIDICA, a cada una de las secciones de la plana Mayor en relación a la competencia funcional de la Unidad Táctica. 3. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 4. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la invitación. 5. Realizar asesorías jurídicas para el personal de oficiales, suboficiales y soldados orgánicos de El BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" y demás que sea requerido. 6. Asesorar al personal de oficiales, suboficiales y soldados de la unidad que así lo requieran en la elaboración de derechos de petición o acciones de tutela. 7. Asistir a todas las audiencias que requiera el personal que integra la unidad. 8. Elaborar, contestar y manejar acciones ejecutivas, acciones de nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro de los procesos administrativos, acciones de tutela y derechos de petición en donde la unidad o cualquiera de sus integrantes sean demandados o demandantes. 9. Garantizar la ejecución de actividades, donde lo indique el comando de la unidad. 10. Asistir a cada una de las audiencias programadas por el despacho como representante legal y apoderado de la Unidad. 11. Desarrollar actividades de Capacitación en temas jurídicos, al personal orgánico de la unidad creando un plan de capacitación una vez al mes como mínimo. 12. Brindar asesoría en todas las etapas de los procesos disciplinarios y administrativos. 13. Dar estricto cumplimiento a los términos de instrucción de los procesos disciplinarios y administrativos. 14. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción de los procesos disciplinarios y administrativos. 15. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores o bases de datos actualizados. 16. Brindar la asesoría después que se

	efectúe el cierre de las investigaciones para la proyección de los archivos o formulación de cargos y fallos que se den dentro de los procesos disciplinarios y administrativos. 17. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 18. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 19. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el control de su servicio. 20. Prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida supervisión del contrato. 21. El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del CONTRATANTE, para los fines diferentes al objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones penales administrativas y además a que haya lugar contra el CONTRATISTA. 22. Presentar el informe correspondiente, debidamente firmado, objeto del presente contrato, este informe se realizara mensual donde se presente las estadísticas claras de su gestión en los procesos que se adelantan así como demás actividades adicionales de acuerdo al objeto del contrato. 23. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le correspondan. 24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
6. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN.	**INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS** **001-2017** **OCTUBRE DE 2018:** SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PGN CON LA SANCIÓN CARGADA. **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD ACTO ADMINISTRATIVO DITIGIDO A COPER. **002-2017** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO – EJECUTORIA – COMUNICACIONES DE LEY. **003-2017** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA.

	004-2017 **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **005-2017** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO. **INDAGACIONES DISCIPLINARIAS LEY 1862** **001-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **002-2018** **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME AL SEÑOR SM. VARGAS PEREZ. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SP. YELA POLO. **OCTUBRE DE 2018:** SE RECIBE POR PARTE DEL APODERADO SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. **003-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN A JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **004-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SE TOMA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE. **005-2018** **OCTUBRE DE 2018:** AUTO CAMBIO FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MORENO BELTRAN JHON. **006-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **007-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR JIMÉNEZ SAAVEDRA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR JIMENEZ SAAVEDRA.

008-2018

OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO.

009-2018

OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO.

OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA.

010-2018

OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO.

011-2018

OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO.

OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA.

012-2018

OCTUBRE DE 2018: TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SLP. COLLAZOS MUÑOZ JORGE.

013-2018

	OCTUBRE DE 2018: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **014-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **015-2018** **OCTUBRE DE 2018:** DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR EL SEÑOR SS. OSPINA CASTILLO. **OCTUBRE DE 2018:** VERSION LIBRE. **INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS** **001-208** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. **OTRAS ACTUACIONES.** 1. Se da cumplimiento a requerimientos de justicia. (Juzgados) 2. Se actualizan libros radicadores. 3. Se da respuesta a derechos de petición. 4. Se dictan instrucciones correspondientes a la alerta temprana 057 de 2018 y a la ley 1862 de 2017.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, en el mes de Octubre de 2018.

ABG. LYSET ASTRID CORTES RUIZ.
Asesora Jurídica BASMO51

MY. CUADROS RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO
Ejecutivo y Segundo Comandante
BASMO51
Supervisor del Contrato

Para constancia se firma en San José del Guaviare, en el mes de Octubre de 2018.

ABOG. LYSSET ASTRID CORTES RUIZ.
Asesora Jurídica BASMOS1

MV. CULADROS RODRIGUEZ
JAVIER LEONARDO
Ejecutivo y Seguros Comerciales
BASMOS1
Supervisor del Contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No 51
"GENERAL JOSE MARIA ORTEGA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN.

San José del Guaviare, Octubre de 2018.

1. CONTRATISTA	LYSET ASTRID CORTES RUIZ. 1.010.164.009 Colombiana Carrera 49 Nº 176-49 3185579740 lliss8605@gmail.com
2. SUPERVISOR	MY. JAVIER LEONARDO CUADROS RODRIGUEZ Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO51
3. N° DEL CONTRATO-FECHA DE SUSCRIPCION.	No. del contrato 007-BASPC22-2018 Fecha de inscripción: 01 de Febrero del 2018
5. CRP	Nº CDP: 518 Nº CRP: 918 BASPC 22 – BASMO51 COORDINACION JURIDICA Posición catálogo del gasto: gastos generales *Recursos valor* ***$ 24´480.000***
6. OBJETO CONTRATUAL.	**ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL BATALLÓN DE SELVA No. 51.**
7. OBLIGACIONES CONTRATUALES	**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos; así como los requisitos exigidos para ejercicio de la profesión. 3. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Prestar sus servicios dentro del campo de sus conocimientos o especialidad dentro de las instalaciones del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA", observando las normas propias de sus profesiones, actividades u oficios, en todo caso brindando la atención de acuerdo con los estándares mínimos, normas e instructivos establecidos con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios, así como la aplicación de los diferentes programas de acuerdo con sus competencias contractuales según sea el caso. 5. Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad; soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular sin datos completo, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será

	causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios. 6. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que surjan del Sistema de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 7. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 8. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y equipos. 9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA". 10. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 11. Responder por la ineficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio del presente contrato que haya atendido y salir en DEFENSA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" en el evento que cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria, penal, o demás responsabilidades a que hayan lugar por ocasión de la prestación de servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, inmobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio. En caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad. 12. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" a la contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 13. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier

	otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA", así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 14. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 15. Contribuir con el desarrollo del BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Precontractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del Batallón de Apoyo de servicios para el combate Nro. 22 y sus unidades centralizadas, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 18. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Hacer seguimiento a los procesos para el mejoramiento continuo. 20. Atender a los requerimientos jurídicos de contratación estatal en desarrollo de las actividades propias de la actividad asignada. 21. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. **OBLIGACIONES ESPÈCIFICAS**: 1. Brindar ASESORÍA JURÍDICA que requiera El BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" para su correcto funcionamiento. 2. Brindar ASESORIA JURIDICA, a cada una de las secciones de la plana Mayor en relación a la competencia funcional de la Unidad Táctica. 3. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 4. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la invitación. 5. Realizar asesorías jurídicas para el personal de oficiales, suboficiales y soldados orgánicos de El BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 51 "GENERAL JOSE MARIA ORTEGA" y demás que sea requerido. 6. Asesorar al personal de oficiales, suboficiales y soldados de la unidad que así lo requieran en la elaboración de derechos de petición o acciones de tutela. 7. Asistir a todas las audiencias que requiera el personal que integra la unidad. 8. Elaborar, contestar y manejar acciones ejecutivas, acciones de nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro de los procesos administrativos, acciones de tutela y derechos de petición en donde la unidad o cualquiera de sus

	integrantes sean demandados o demandantes. 9. Garantizar la ejecución de actividades, donde lo indique el comando de la unidad. 10. Asistir a cada una de las audiencias programadas por el despacho como representante legal y apoderado de la Unidad. 11. Desarrollar actividades de Capacitación en temas jurídicos, al personal orgánico de la unidad creando un plan de capacitación una vez al mes como mínimo. 12. Brindar asesoría en todas las etapas de los procesos disciplinarios y administrativos. 13. Dar estricto cumplimiento a los términos de instrucción de los procesos disciplinarios y administrativos. 14. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción de los procesos disciplinarios y administrativos. 15. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores o bases de datos actualizados. 16. Brindar la asesoría después que se efectúe el cierre de las investigaciones para la proyección de los archivos o formulación de cargos y fallos que se den dentro de los procesos disciplinarios y administrativos. 17. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 18. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 19. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el control de su servicio. 20. Prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida supervisión del contrato. 21. El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del CONTRATANTE, para los fines diferentes al objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones penales administrativas y además a que haya lugar contra el CONTRATISTA. 22. Presentar el informe correspondiente, debidamente firmado, objeto del presente contrato, este informe se realizara mensual donde se presente las estadísticas claras de su gestión en los procesos que se adelantan así como demás actividades adicionales de acuerdo al objeto del contrato. 23. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le correspondan. 24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
8. PERIODO DE INFORME	01 DE OCTUBRE DE 2018 A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN.	**INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS** **001-2017** **OCTUBRE DE 2018:** SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PGN CON LA SANCIÓN CARGADA. **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD ACTO ADMINISTRATIVO DITIGIDO A COPER. **002-2017** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO – EJECUTORIA – COMUNICACIONES DE LEY. **003-2017** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **004-2017** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **005-2017** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO. **INDAGACIONES DISCIPLINARIAS LEY 1862** **001-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN AUDIENCIA. **002-2018** **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME AL SEÑOR SM. VARGAS PEREZ. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SP. YELA POLO. **OCTUBRE DE 2018:** SE RECIBE POR PARTE DEL APODERADO SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. **003-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN A JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **004-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SE TOMA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE. **005-2018** **OCTUBRE DE 2018:** AUTO CAMBIO FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN.

	OCTUBRE DE 2018: TOMA DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MORENO BELTRAN JHON. **006-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **007-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR JIMÉNEZ SAAVEDRA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR JIMENEZ SAAVEDRA. **008-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **009-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA. **010-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO. **011-2018** **OCTUBRE DE 2018:** CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. MONTAÑEZ LIZARAZO.

	OCTUBRE DE 2018: CITACIÓN A COMPARECER SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA CON EL FIN DE TOMAR DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR C3. TAMAYO MENDOZA. **012-2018** **OCTUBRE DE 2018:** TOMA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SLP. COLLAZOS MUÑOZ JORGE. **013-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **014-2018** **OCTUBRE DE 2018:** SOLICITUD DOCUMENTACIÓN JEFE DE RECURSOS HUMANOS. **015-2018** **OCTUBRE DE 2018:** DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR EL SEÑOR SS. OSPINA CASTILLO. **OCTUBRE DE 2018:** VERSION LIBRE. **INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS** **001-208** **OCTUBRE DE 2018:** ARCHIVO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. **OTRAS ACTUACIONES.** 1. Se da cumplimiento a requerimientos de justicia. (Juzgados) 2. Se actualizan libros radicadores. 3. Se da respuesta a derechos de petición. 4. Se dictan instrucciones correspondientes a la alerta temprana 057 de 2018 y a la ley 1862 de 2017.
10. VALOR DEL CONTRATO	Valor del contrato $24.480.000 Valor autorizado a pagar $2.720.000
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL.	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$174.100=</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$136.000=</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.700=</td></tr></table>
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME.	Informe de gestión sobre el cumplimiento de objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del

	valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L Diligenciado el formato anexo G. datos generales.
13. RECOMENDACIONES	Se recomienda realizar el pago correspondiente.
14. CONCLUSIONES	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por la contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción. Se evidencia el cumplimiento de las funciones del contratista.

Para constancia se firma en, san José del Guaviare en el mes de Octubre del 2018.

Mayor. **CUADROS RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO**
Ejecutivo y Segundo Comandante BASMO 51
Supervisor

LYSET ASTRID CORTES RUIZ
ABOGADA

San José del Guaviare, Octubre de 2018

CUENTA DE COBRO No. 009

EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 22, DEBE A

LYSET ASTRID CORTES RUIZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.164.009, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL No. 246592 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA SUMA DE DOS MILLONES SETESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.720.000,00) POR CONCEPTO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **007-BASPC22-2018,** CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES Y GETIONES EJECUTADAS EN EL MES DE **OCTUBRE** DE 2018, QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLADAS EN EL INFORME ANEXO.

ABOGADA. LYSET ASTRID CORTES RUIZ
CC. No. 1.010.164.009 expedida en Bogotá
T.P 246592 DEL C.S.J

Móvil 3185579740
Email. Liss8605@gmail.com

LYSSET ASTRID CORTES RUIZ
ABOGADA

Bogotá, Distrito Capital, Octubre de 2016

CUENTA DE COBRO No. 001

POR PRESTACIÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL CONTRATO NO. 16-DESEA

LYSSET ASTRID CORTES RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.164.009, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL No. 246392 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.720.000,00) POR CONCEPTO DEL DESPACHO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-RADP022-2016, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES EJECUTADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016, QUE SE ENCUENTRAN DISCRIMINADAS EN EL INFORME ANEXO.

ABOGADA LYSSET ASTRID CORTES RUIZ
CC. No. 1.010.164.009, expedida en Bogotá
T.P 246392 DEL C.S.J

Movil 3138272760
Email: lysset02@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010164009		CORTES RUIZ LYSET ASTRID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 49 # 176-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5101263	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	59481	8483065985	I	2018/10/03	2018/09/03	BANCO POPULAR	0	$315,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,088,000	$174,100			$1,088,000	$136,000			$0	$0			$1,088,000	$5,700		$0	$0		$315,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,088,000	$174,100			$1,088,000	$136,000			$0	$0			$1,088,000	$5,700		$0	$0		$315,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,088,000	$174,100			$1,088,000	$136,000			$0	$0			$1,088,000	$5,700		$0	$0		$315,800
1	CC	1010164009	CORTES LYSET																	230301	30	$1,088,000	$174,100	EPS002	30	$1,088,000	$136,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,088,000	$5,700	0	$0	$0	No	$315,800
Total		**Afiliados(1)**																				$1,088,000	$174,100			$1,088,000	$136,000			$0	$0			$1,088,000	$5,700		$0	$0		$315,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010164009		CORTES RUIZ LYSET ASTRID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 49 # 176-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5101263	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	59481	8483065985	I	2018/10/03	2018/09/03	BANCO POPULAR	0	$315,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$174,100	$0	$0	$174,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$174,100	$0	$0	$174,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,700	$0	$0	$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,700	$0	$0	$5,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$136,000	$0	$0	$136,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$136,000	$0	$0	$136,000
TOTAL				1	$315,800	$0	$0	$315,800